

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2022	01/07/2022	Álvaro Francisco Gamarra Maldonado
Nombre del programa:		Dependencia:
ENERGÍA SUSTENTABLE 2022		Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)

Antecedentes:

El mundo se encuentra en una difícil situación energética: por una parte, existe cada vez mayor demanda de energía y, por otra, las actuales fuentes tienen en su mayoría recursos limitados y su uso representa repercusiones ambientales indeseables. El crecimiento demográfico y económico en el mundo trae consigo que consumamos más energía, y las formas tradicionales en que la generamos, en su mayoría a través de los combustibles fósiles, nos da como resultado importantes efectos (globalmente negativos) sobre el bienestar humano.

Los recursos naturales de nuestro planeta se usan a un ritmo acelerado, y si no se toman medidas al respecto, las condiciones de vida de los que vengan después que nosotros serán mucho peor a las que tenemos hoy en día.

El principio de sostenibilidad es: satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades; esto se dijo hace unos años en Principio 3º de la Declaración de Río (1992), del Informe Brundtland (1987), Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Implementar acciones urgentes sobre el cambio climático es crítico para reducir su impacto, los cambios estructurales fundamentales en el sector energético, llamados transiciones de energía, ocurren en todo el mundo. La motivación, los objetivos y las prioridades para implementar las transiciones de energía difieren, pero en su mayoría podrían estar relacionados con el trilema de la energía: asegurar el suministro, aumentar la competitividad mediante el uso de enfoques de menor costo y las preocupaciones ambientales, o una combinación de estos aspectos.

En estos momentos no existe una fuente de energía capaz de sustituir a todos los hidrocarburos para satisfacer la demanda actual de energía, lo que sí existe es la disponibilidad de diversas combinaciones de fuentes renovables de energía en diferentes ecosistemas que empiezan a suplir a los hidrocarburos.

La energía suficiente y segura es el principal facilitador para el bienestar y el desarrollo económico de una sociedad. Como las actividades relacionadas con la generación de energía tienen impactos ambientales significativos, es indispensable proporcionar un sistema energético que cubra las necesidades de las economías y preserve el medio ambiente.

Los resultados de producir energía con hidrocarburos por mencionar algunos son:

- El deterioro ambiental cada vez más notorio
- Efecto invernadero debido a la emisión de los gases
- Aumento de la temperatura en todo el globo terráqueo
- Acidificación de los océanos
- Aumento del nivel del mar por la descongelación de los glaciares y los fenómenos meteorológicos extremos
- Pérdidas de biodiversidad

A efecto de incrementar la productividad de toda la sociedad morelense, se estima necesario apoyar, impulsar y generar las condiciones propicias para el desarrollo, en su conjunto, de todos los sectores; por lo que resulta indispensable consolidar la pequeña y mediana empresa a cadenas de alto valor agregado, por lo que requiere canalizarse a través de proyectos productivos que tiendan a otorgar diversos apoyos económicos y servicios, con el fin de lograr la capitalización de este sector, haciéndolo más eficiente y rentable y apuntando el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ahora bien, en el contexto de uso eficiente de la energía y aprovechamiento de los recursos naturales que existen en el medio ambiente del Estado de Morelos se instaló la "Comisión Estatal de Energía en Morelos".

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de su titular, en su carácter de presidenta, dio a conocer que, en la entidad, al igual que a nivel nacional, la demanda energética se incrementa a diario como resultado de la explosión demográfica y por el aumento en el número de establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

"Este organismo busca generar acciones para impulsar una reactivación sólida y sostenible, lo que, para el sector empresarial, representa una oportunidad de reducir costos energéticos para sus operaciones, además, este órgano puede tener la facultad de garantizar una suficiencia de este recurso siguiendo los lineamientos que dicta el Gobierno federal dentro de la materia".

Descripción del Problema Público:

En estos momentos no existe una fuente de energía capaz de sustituir a todos los hidrocarburos para satisfacer la demanda actual de energía, lo que sí existe es la disponibilidad de diversas combinaciones de fuentes renovables de energía en diferentes ecosistemas que empiezan a suplir a los hidrocarburos.

La energía suficiente y segura es el principal facilitador para el bienestar y el desarrollo económico de una sociedad. Como las actividades relacionadas con la generación de energía tienen impactos ambientales significativos, es indispensable proporcionar un sistema energético que cubra las necesidades de las economías y preserve el medio ambiente.

De acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el beneficio de usar las energías renovables conlleva a ventajas importantes en quienes las utilizan de manera importante en sus actividades, estas energías limpias como son conocidas tienen ventajas que hoy en día son prioritarias de contemplar su implementación en las MIPYMES morelenses, algunos de los principales beneficios son los que a continuación se enuncian.

Ventajas ambientales:

- La principal ventaja es la prácticamente nula emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y otros contaminantes que contribuyen al cambio climático.
- Ayudan a disminuir enfermedades relacionadas con la contaminación.
- No necesitan grandes cantidades de agua para su funcionamiento.
- Reducen la necesidad de industrias extractivas en la medida que se evita el uso de combustibles fósiles.
- No crean problemas de basura difíciles de resolver, como la eliminación de residuos nucleares o escorias.

- Pueden reducir la necesidad de proyectos hidroeléctricos de gran escala con los consecuentes efectos de inundación y erosión.

Ventajas económicas:

- Reducción de las tarifas en los servicios de luz, agua y gas.
- Generación de empleos directos (trabajadores de la construcción, desarrolladores, fabricantes de equipo, diseñadores, instaladores, financieros).
- Generación de empleos indirectos (en la agricultura, al expandir los sistemas de riego, en la ganadería y avicultura, con la instalación de establos electrificados, en el comercio y los servicios).
- Para los ayuntamientos, la reducción del costo de los servicios municipales de energía eléctrica (alumbrado público, bombeo de agua y edificios públicos).

Ventajas sociales:

- La posibilidad de llevar energía eléctrica a comunidades remotas, y en la promoción del desarrollo de dichas comunidades.

En los últimos años el mundo ha logrado avances alentadores en el desarrollo en energías renovables, las tecnologías utilizadas para producir electricidad hoy pueden, en muchos casos, proporcionarla a precios competitivos en comparación con aquellas que recurren a combustibles fósiles. Las fuentes renovables ofrecen la posibilidad de la generación de electricidad distribuida con beneficios económicos, sociales y ambientales.

Las tecnologías para la generación de energía a través de fuentes renovables, requieren de inversiones en investigación y desarrollo que permitan mejorar los procesos actuales, la energía renovable y la eficiencia energética deben promoverse y acelerarse en conjunto para garantizar que la transición a la energía sostenible no se vea limitada por el crecimiento demográfico y económico en el mundo. Con esto se contribuye en gran medida a la descarbonización requerida para permanecer dentro de los límites que establece el Acuerdo de París en todo el mundo.

Ahora bien, en el contexto de uso eficiente de la energía y aprovechamiento de los recursos naturales que existen en el medio ambiente del Estado de Morelos, existe en la actualidad un alto número de MIPYMES que no utilizan energías renovables y que por lo tanto usan las energías no renovables y combustibles fósiles para sus procesos de producción, lo que les conlleva a impactar en los siguientes temas:

- Altos pagos en los consumos de energía de electricidad y gas butano principalmente
- Agotamiento de los recursos naturales
- Dificultad de abastecimiento
- Contaminación ambiental
- Dependencia energética con ciertos proveedores
- Entre otros.

Por lo anterior, es necesario implementar apoyos a las MIPYMES que ayuden a adoptar energías sustentables en sus procesos de producción o servicios a través de la adquisición y/o renovación de Sistemas de Energía Solar/Fotovoltaica y/o de Sistemas de Energía Solar para calentamiento del agua.

Estado actual del Problema Público

Apoyar a las empresas y las personas físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley, su Reglamento y las presentes Reglas de Operación, cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro del Estado de Morelos; que estén al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, tanto federales como estatales; que se encuentren en funcionamiento y realicen actividades o proyectos que impliquen la conservación de empleo o, en su caso, creación de empleos permanentes o temporales en el Estado.

Marco Normativo

CONSTITUCIONES

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEYES

LEYES ESTATALES

1. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
2. LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
3. LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS
4. LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS

LEYES FEDERALES

1. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ACUERDOS

DECRETOS Y REGLAMENTOS

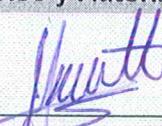
1. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS DIRECTOS AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y A LA INVERSIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A MIPYMES PREVISTOS EN LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y SU REGLAMENTO.
2. 4501 - DECRETO QUE ESTABLECE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
3. REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Reactivar la economía de las MIPYMES Morelenses, que hayan adquirido o adquieran Maquinaria y/o Equipo durante el ejercicio 2022 a la fecha referente a ENERGIAS SUSTENTABLES.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición e instalación de maquinaria y/o equipo para el ahorro de energía - Adquisición y/o instalación de infraestructura relativa a la inclusión de sistemas de generación de energías renovables

Población												
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa										
El Estado de Morelos en el año 2021 cerró con un total 110,686 unidades económicas activas de acuerdo a los datos de INEGI, las cuales pueden ser sujetas de apoyo en sus diferentes rubros de operación natural de la empresa.	MIPYMES morelenses con una antigüedad mínima de 2años de actividad empresarial registrada ante el SAT, interesadas en la adquisición de maquinaria y/o equipo referente a Energías Sustentable, al menos 150 MIPYMES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Número	2018	N/A	2019	N/A	2020	N/A	2021	N/A
Año	Número											
2018	N/A											
2019	N/A											
2020	N/A											
2021	N/A											
Frecuencia de actualización de población:												
Anual												
Observaciones:												
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la convocatoria a partir del 01 de junio de 2022. 2. Cierre de la Convocatoria 31 de agosto de 2022 o hasta agotar recursos. 												

Revisó y Autorizó



Janeth Hernández Serrano
 Director General del Fideicomiso
 Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión
 (FIFODEPI)

